

RELACION Nº 2

3.1 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SELECCION Y REPRODUCCION ANIMAL (CENSURAS) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.982.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>CAPITULO I</u>						
Sección 21. Servicio 01			8.178			8.178
<u>CAPITULO II</u>						
Sección 21. Servicios 01 y 04			2.976			2.976
<u>CAPITULO VI</u>						
Sección 21. Servicio 04. Concepto 621					1.221	1.221
<u>TOTAL COSTES</u>			11.155		1.221	12.376
<u>TOTAL RECURSOS</u>						
<u>CARGA ASUMIDA NETA</u>						12.376

3.2 - EXTRACTOS Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SELECCION Y REPRODUCCION ANIMAL (CENSURAS) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEL AÑO 1.984 (1)

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>CAPITULO I</u>						
Sección 21. Servicio 01			9.538			9.538
<u>CAPITULO II</u>						
Sección 21. Servicios 01 y 04			3.471			3.471
<u>CAPITULO VI</u>						
Sección 21. Servicio 04. Concepto 621					1.424	1.424
<u>TOTAL COSTES</u>			13.009		1.424	14.433
<u>TOTAL RECURSOS</u>						
<u>CARGA ASUMIDA NETA</u>						14.433

(1) La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad resuelta y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real Decreto.

- 3 -

27035 CORRECCION de errores del Real Decreto 1350/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza.

Advertido error en las relaciones remitidas para su publicación anejas al citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación.

En la página 21022, en el cuadro 10, 2.4, relación nominal de personal laboral, debe incluirse a:

•González Gutiérrez, José Luis. Celador 2.ª R.	517.088	295.898	812.766.
•De Mier de la Lastra, Bernardo. Celador 2.ª R.	517.088	295.898	812.766.

27036 CORRECCION de errores del Real Decreto 981/1984, de 11 de abril, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Generalidad de Cataluña en materia de agricultura.

Advertidos errores en las relaciones remitidas para su publicación anejas al citado Real Decreto, inserto en el «Boletín

Oficial del Estado» número 128, de fecha 28 de mayo de 1984, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 14768 y en el cuadro 2.1, relación nominal de funcionarios, localidad Barcelona, donde dice: «D. Vicente Ponnolosa Caballé. Puesto de trabajo que desempeña: «Ordenanza», debe decir: «Guarda Forestal».

Donde dice: «García Gómez, Luis María», debe decir: «García Gómez, Luis Manuel».

En las columnas de retribuciones figuran:

	-Básicas	Complement.	Total anual
Arenas Cárdenas, Julián ...	1.196.160	513.060	1.709.220
Martín Arnaiz, Manuel ...	1.378.104	575.076	1.953.180.

debiendo figurar:

	-Básicas	Complement.	Total anual
Arenas Cárdenas, Julián ...	1.401.960	531.815	1.933.775
Martín Arnaiz, Manuel ...	1.113.946	531.815	1.645.655.

En la página 14769 y en el cuadro 2.1, relación nominal de funcionarios, localidad Tarragona, donde dice: «Doña Nuria Clavé Virgili. Puesto de trabajo que desempeña: Jefe del Negociado de Asuntos Técnico-Administrativos», debe decir: «Secretaria